



Fecha:

Núm:

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

06810 (Badajoz)

EXP.: 517/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Calamonte, a 12 de julio de 2022, constituida en su despacho oficial la Sra. Alcaldesa, D^ª. Magdalena Carmona López, ante el Sr. Secretario de la Corporación, D. Jorge Mateos Mateos-Villegas, dictó la siguiente

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Acta Informe emitido por la Comisión de Selección, del día 11 de Julio de 2022, resolviendo la reclamación presentada, a las pruebas del concurso oposición, realizada el pasado día, 5 de julio de 2022 entre los aspirantes, para la elaboración de una bolsa de trabajadores/as para el puesto de Auxiliar Atención Sociosanitaria, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para su contratación por el Ayuntamiento de Calamonte .

Considerando que la Comisión de Selección, en reunión celebrada el día, 11 de mayo de 2022, ha adoptado el acuerdo que en su parte dispositiva es del siguiente tenor:

-----O-----

En Calamonte, siendo las 9:30 horas del día, 11 de julio de 2022, se reúnen en la Biblioteca Municipal de Calamonte (Badajoz), sita en la calle Badajoz, nº2 de Calamonte, las personas que abajo se reseñan al objeto de constituir la Comisión de Selección para emitir informe sobre la reclamación presentada por **D^ª. ANA MOLINA TRINIDAD**, al concurso-oposición realizado el pasado 5 de julio de 2022, para la elaboración de una bolsa de trabajadores/as para el puesto de Auxiliar Atención Sociosanitaria, mediante el procedimiento de concurso-oposición, para su contratación por el Ayuntamiento de Calamonte .

Presidenta:

- D^ª. M^ª Antonia Llanos Morcillo, Empleado pública del Ayuntamiento de Calamonte.

Vocales:

-D^ª. Clara Fernández Zamora, Empleado pública del Ayuntamiento de Calamonte, que actúa a su vez como SECRETARIA de la Comisión de Selección.



Asiste como asesora de la Comisión de Selección D^ª. Antolina Garrido Márquez, Trabajadora Social del Servicio Social de Atención Social Básica del Ayuntamiento de Calamonte.

No asiste la vocal, D^ª. M^ª Josefa Calderón Sáenz, Representante de la Junta de Extremadura.

Por la Sra. Presidenta, se declaró legalmente constituida la Comisión de Selección, y de su orden se procede a leer el escrito presentado por la reclamante:

Reclamación (nº R.E. 5.487 presentada el día, 7.07.2022) de la aspirante D^ª. ANA MOLINA TRINIDAD, que es del siguiente tenor literal:

EXPONGO: Que publicadas en el día de hoy la lista de trabajadores para el puesto de auxiliary de atención sociosanitaria, comprueba que tengo el puesto nº4 pero que el total de mis dos puntuaciones no corresponde a la expuesta.

Y POR ELLO SOLICITO:

Que se revise la suma de mis dos puntuaciones para su posterior correction, ya que esto cambiará mi número de orden en la lista.

Considerando que, realizada de nuevo la revisión de la calificación de la fase oposición y de la fase concurso de la reclamante D^ª. Ana Molina Trinidad, se comprueba que es correcta la valoración realizada pero que tal y como expone la reclamante, se aprecia error material en el sumatorio de las dos calificaciones de los apartados de la fase oposición y de la fase concurso, con lo que la reclamante D^ª. Ana M^ª Molina Trinidad pasaría a tener una puntuación total de 7,10 puntos y no de 6,10 puntos como se le había otorgado y publicado mediante Resolución de alcaldía publicada con fecha 6 de Julio de 2022. La Comisión de Selección entiende que la reclamación debe prosperar y por tanto acuerda modificar la puntuación total obtenida por la reclamante D^ª. Ana Molina Trinidad, así como, establecer un nuevo orden en la bolsa de trabajo de Auxiliares de Atención Sociosanitaria teniendo en cuenta la nueva puntuación total obtenida por Doña Ana Molina Trinidad.

Por todo ello, los miembros de la Comisión de Selección acuerdan, por unanimidad, estimar el recurso de Doña Ana Molina Trinidad y elaborar la nueva lista de bolsa de trabajo, teniendo en cuenta la modificación de puntuación anteriormente mencionada, y que es la siguiente:





Fecha:

Núm:

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

06810 (Badajoz)

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL	ORDEN
MOLINA TRINIDAD, ANA	****389N	5,60	1,50	7,10	1º
SÁNCHEZ CARMONA, ROSA Mª	****390C	5,60	1,00	6,60	2º
TRINIDAD APARICIO, SONIA	****951T	5,25	1,00	6,25	3º
PRIETO ÁLVAREZ, ANTONIO DOMINGO	****170R	4,90	1,25	6,15	4º
ÁLVAREZ NIETO, MARISOL	****639N	5,95	0,00	5,95	5º
GARCÍA CARVAJAL, MARÍA JOSEFA	****172Q	4,90	1,00	5,90	6º
REYES NIETO, AMÉRICA	****186L	4,20	1,50	5,70	7º
GARCÍA RODRÍGUEZ, MARÍA TERESA	****448Q	4,55	1,00	5,55	8º
ESCUDERO RAMOS, LUCÍA	****464S	5,25	0,00	5,25	9º
GARRIDO CABALLERO, Mª ISABEL	****403A	5,25	0,00	5,25	9º
MOLINA GRAJERA, CRISTINA	****998A	5,25	0,00	5,25	9º
CABALLERO DÍAZ, ANTONIA MARÍA	****331Y	4,20	1,00	5,20	12º
LÓPEZ FUENTES, MARÍA TRINIDAD	****620Y	4,20	1,00	5,20	12º
TRINIDAD APARICIO, ANA MARÍA	****465A	4,55	0,50	5,05	14º
ÁLVAREZ NIETO, ANA BELÉN	****338M	4,90	0,00	4,90	15º
LÓPEZ FERNÁNDEZ, JULIA	****953J	4,90	0,00	4,90	15º
ROSADO FERNÁNDEZ, MARÍA JOSÉ	****397L	4,90	0,00	4,90	15º
RUIZ JAREÑO, FÁTIMA	****334P	4,90	1,00	4,90	15º
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, BEATRIZ	****828G	4,55	0,00	4,55	19º
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA ISABEL	****800J	4,55	0,00	4,55	19º
GUERRERO CUSTODIO, MARÍA	****380A	4,20	0,25	4,45	21º
GALÁN VIZCANO, EDUARDA	****921C	4,20	0,00	4,20	22º
GARCÍA CANINO, Mª INMACULADA	****369Q	4,20	0,00	4,20	22º
MORENO CUADRADO, Mª DE LOS ÁNGELES	****025Q	4,20	0,00	4,20	22º
VENEGAS MOVILLA, MALBA	****035H	4,20	0,00	4,20	22º
BARRENA CASABLANCA, FLORA	****260M	3,85	0,25	4,10	26º
GALÁN ORTIZ AZUCENA	****357R	3,85	0,00	3,85	27º
GONZÁLEZ CALLE, MARTA	****586H	3,85	0,00	3,85	27º
CALDERÓN COLLADO, MARINA	****820A	3,50	0,00	3,50	29º
MACÍAS JIMÉNEZ, SALVADOR	****999R	3,50	0,00	3,50	29º
TALERO FERNÁNDEZ, Mª PILAR	****299L	3,50	0,00	3,50	29º

RESUELVO:

PRIMERO: Admitir la consideración realizada por la Comisión de Selección y, por tanto, ESTIMAR, el recurso planteado por D^a. ANA MOLINA TRINIDAD, en base a las valoraciones de la Comisión de Selección.

SEGUNDO: Dar traslado a la interesada, de esta Resolución, con indicación de los recursos a que tenga derecho.

TERCERO: Aprobar esta nueva lista-bolsa de Auxiliares de Atención Sociosanitaria que sustituye a la lista-bolsa aprobada por Resolución de Alcaldía, de 6.07.2022 (R.S. nº 916), con los recursos a los que los aspirantes tuvieran derecho.

CUARTO: Dar cuenta al Pleno, en la primera sesión ordinaria que se celebre.



---O---

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente RECURSO DE REPOSICIÓN ante esta Alcaldía, dentro del plazo de un mes contado en el que tenga lugar la publicación de la misma o, directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de los Contencioso-administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente, *al que tenga lugar la publicación en el tablón.*

En Calamonte, a la fecha de la firma

DOY FE

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

Magdalena Carmona López

Jorge Mateos Mateos-Villegas

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la presente Resolución ha sido expuesta en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial el día, 12 de julio de 2022.

Calamonte, a 12 de julio de 2022

EL SECRETARIO, Jorge Mateos Mateos-Villegas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

